



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

1405

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/0810/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de abril de 2026.
ASUNTO: Se solicita los documentos que se le indican

FRANCISCO RAFAEL HIGUERA GARCIA
DOMICILIO. TENOCHTITLAN NÚMERO 711 INT 2.
COLONIA SAN ANTONIO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78436.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción de Multa del contribuyente Francisco Rafael Higuera García, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 18 de marzo del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, Francisco Rafael Higuera García, con Registro Federal de Contribuyentes HIGF010102T21 y domicilio fiscal al rubro citado, solicita la reducción de las multas que suman la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), controladas con el Crédito Fiscal número 209530, Emisión 04/26, Folio 0000001010, No. de Control 102901262447352C06138, determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por concepto de omisión en la presentación de la declaración de pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales y declaración de pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ambas del mes de diciembre del 2025, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Una vez analizada la argumentación hecha valer por el solicitante, las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, así como de la revisión a los controles internos, esta Dirección con el propósito de estar en condiciones de pronunciarse con respecto a su solicitud de reducción de multa en cuestión, se solicita a esa promovente para que cumpla con los requisitos y exhiba los documentos que a continuación se indican:

1. Escrito libre dirigido a la dirección jurídica y de capacitación de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí declarando bajo protesta de decir verdad que su nombre y R.F.C. no han sido publicados en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y en caso de haber sido publicado acreditar la improcedencia de esta.
2. Copia simple del comprante del domicilio fiscal siendo la dirección Tenochtitlan Número 711 Int 2., Colonia San Antonio, Soledad De Graciano Sánchez San Luis Potosí, C.P. 78436, con su original para cotejo.
3. Copia simple de las declaraciones de los impuestos federales respectivos del mes de diciembre del año 2025.

SEGUNDO. Así mismo de conformidad con lo señalado en el artículo 74, Tercer párrafo, y 142, primer párrafo, Fracción I del Código Fiscal de la Federación, el presente asunto no es susceptible para suspenderse el procedimiento administrativo de ejecución, ya que para ese efecto es necesario que el contribuyente garantice el interés fiscal a satisfacción de esta Autoridad, conforme a los diferentes modalidades o formas de garantía del interés fiscal que elija, mismas que son establecidas en el numeral 141 del citado Código Federal, y se cumpla con los requisitos que para ese propósito son señalados en los numerales 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, y 87, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, Reglas 2.12.5, 2.12.6, 2.12.7, 1.12.8, y 2.12.9, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, y en la Ficha de Trámite 60/CFF, del Anexo 2, de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2025.

Continúa hoja 2

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Edo. I. Madroño No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78300

Alcaldía Municipal





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/0810/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de abril de 2026.
ASUNTO: Se solicitan los documentos que se le indican

Hoja 2

En ese tenor, con respecto a su solicitud de suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, esta Dirección General de Ingresos, de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, estima no suspender el procedimiento administrativo de ejecución, petitionado por esa promovente, en virtud de que la solicitud de reducción de multa únicamente dará lugar a suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, siempre y cuando se garantice el interés fiscal sobre la totalidad del adeudo a satisfacción de la Autoridad, situación que no acontece en el presente asunto.

FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8º y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b) y décimo quinta, primer párrafo fracción I, inciso a) y b) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1º, 3º fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 18, 18-A, 70, y 74 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.14.14, penúltimo párrafo de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025.

RESUELVE

PRIMERO. Se solicita a Francisco Rafael Higuera García, con Registro Federal de Contribuyentes HIGF010102T21 para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, exhiba ante esta autoridad fiscal la documentación y requisitos señalados en el considerando primero del presente oficio, en caso contrario se tendrá por no presentada su promoción.

SEGUNDO. La documentación solicitada deberá exhibirse en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, sita: Calle Francisco I. Madero No. 436, Colonia Centro, en esta Ciudad, Capital.

TERCERO. Se niega la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con lo establecido en el considerando segundo de la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

LIC. JONATHAN DAVID MELOSOTO BARRERA
ELABORO

FELIPE ARMANDO ORTIZ ROSALES.
SUPERVISOR



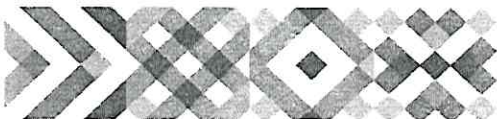
LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
REVISO

c.c.p. Expediente/Minutario
L'ODQV/L'JDMB

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Pco. 1 Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000

slp.gob.mx/finanzas





Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Francisco Rafael Higuera García
Registro Federal de Contribuyentes: HIGFO1010271
Domicilio: Tenochtitla 711 Int 2 Col San Antón Cd 78430
Sección de Gracia Sur

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de Oficio, Folio o de Control: 810 Número(s) de crédito: 209530
Tipo de documento(s): Oficio
De fecha(s): 06 abril 2026

Acta Circunstanciada de Hechos

En Sección de Gracia Sur San Luis Potosí siendo las once horas con veinte minutos del día quince del mes de junio año dos mil veintiséis, el (la) suscrito(a) C. Monserrat Maya Silva, quien actúa con constancia de identificación número SF-DGI-DRPF/2402/2026 de fecha 02 de junio de dos mil veintiséis vigente del 01 de junio de dos mil veintiséis al 30 de junio de dos mil veintiséis, expedida por el ING. ARISTIDES AQUINO PÉREZ en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal, adscrito(a) a su vez a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y en la cual se me autoriza para que pueda realizar actos de notificación y ejecución, y en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

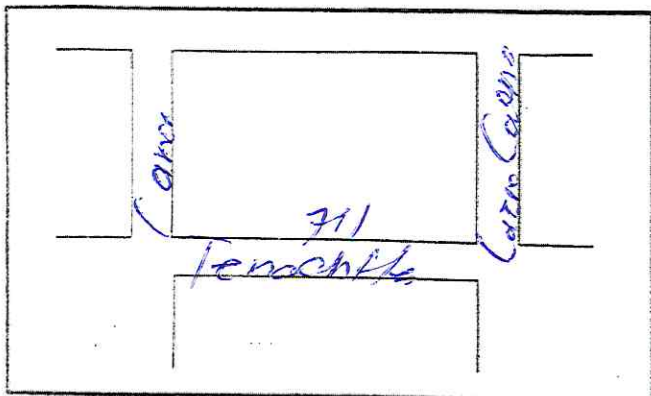
Me constó en el domicilio ya mencionado me citaron a una persona de sexo masculino de tez blanca, diligenció el CCAI me comentó que me concernía al contribuyente pregunté a ver qué persona se me citaba y me comentó que no conocía a nadie con ese nombre por lo que no se pudo realizar la diligencia.

C. Monserrat Maya Silva
Notificador y Ejecutor

Cierre del Acta Circunstanciada

En Sección de Gracia Sur San Luis Potosí, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día quince del mes de junio año dos mil veintiséis, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales que correspondan.

Croquis de ubicación del domicilio



C. Monserrat Maya Silva
Notificador y Ejecutor